

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

El Convenio N° 2013/13 celebrado entre el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro con el CADEM (Centro de Atención Integral para la Adolescente Embarazada y Madre) y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo la capacitación “Creando puentes para la escuela sin violencia”, que se realizará entre los meses de septiembre Octubre y Noviembre de 2013 en la localidad de Viedma, destinado a docentes de Educación Inicial y Primaria (común y especial) y secundaria, con una carga horaria de 60 horas cátedra,;

Que el mismo tiene como objetivos, realizar acciones conjuntas de prevención primordial a través del trabajo en red con participación directa de los adolescentes; aplicar dentro del ámbito escolar el concepto de espacio/salud integral;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la capacitación “Creando puentes para la escuela sin violencia”, que se realizará entre los meses de septiembre Octubre y Noviembre de 2013 en la localidad de Viedma, destinado a docentes de Educación Inicial y Primaria (común y especial) y Secundaria, con una carga horaria de 60 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que desde el Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro se confeccionarán los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de documento – Nombre de la Institución que lo otorga – N° de Resolución de C.P.E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad de Capacitación para el año en curso – Cantidad de horas cátedra (en número y letra) – Modalidad (presencial , semipresencial, a distancia) – Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable/s de la institución – Sello de la Institución – Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2962

Héctor Marcelo MANGO
Presidente